

DECRETO DE ALCALDIA N°21/2024.-
ZAPALLAR, 24/09/2024.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
- Certificado Acuerdo N°638.2024 y Sesión Ordinaria N°25.2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024.

DECRETO:

1° APRUÉBESE Modificación Presupuestaria N°4, según el detalle de ingresos y gastos que se adjunta y forma parte del presente decreto, no presentando variaciones al presupuesto vigente a la fecha del presente decreto alcaldicio.

2° PUBLÍQUESE el presente decreto en el portal de transparencia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de control.
2. Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
3. Secretaria Municipal
4. Oficina de Transparencia





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL